

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 54342

Ref. Expediente N° NC2018/0013829

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de diciembre de 2018, con el N° NC2018/0013829, por FLEXSTEEL PIPELINE TECHNOLOGIES, INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “TARIMA DE CARRETE DE TUBO Y MÉTODO DE USO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/039104 del 23 de junio de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 849 el 18 de enero de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4128, notificado el 26 de marzo de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0013829 el 24 de junio de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 15 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0013829 el 24 de junio de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una tarima de carrete de tubo y método de implementación. La tarima de carrete de tubo difiere del estado de la técnica más cercano, JP2006021784, en que la anterioridad no menciona una superficie en ángulo paralela al canal interior del carrete de tubo y un anillo de amarre dispuesto en dicha superficie. Asimismo, las reivindicaciones también se refieren a un método de implementación de la tarima de carrete de tubo que difiere del estado de la técnica más cercano, JP2006021784, en que la anterioridad no menciona la etapa de asegurar el carrete de tubo con una correa que se inserta a través del canal interior del carrete de tubo y fijándola al anillo de amarre dispuesto sobre la superficie angulada paralela al canal interior del carrete de tubo. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado

Resolución N° 54342

Ref. Expediente N° NC2018/0013829

de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de permitir el aseguramiento del carrete de tubo a la tarima de una forma sencilla, proporcionando estabilidad a la misma, lo cual mejora el proceso de carga, transporte y descargue de los mismos. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 15 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0013829 el 24 de junio de 2021 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO DE TARIMA PARA CARRETE DE TUBO Y MÉTODO PARA UNA TARIMA DE CARRETE DE TUBO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DISPOSITIVO DE TARIMA PARA CARRETE DE TUBO Y MÉTODO PARA UNA TARIMA DE CARRETE DE TUBO”

Clasificación IPC: B65D 19/44, B21C 47/22, B60P 7/00, B60P 7/06, B60P 7/12, B65D 19/28.

Reivindicación(es): 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0013829 el 24 de junio de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): FLEXSTEEL PIPELINE TECHNOLOGIES, INC.

Domicilio(s): SUITE 2700 1201, LOUISIANA ST, HOUSTON 77002, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Max REEDY, Alex WINN y Peter PARKER.

Prioridad(es) N°: 29/06/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/356,397.

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/039104

Fecha: 23 de junio de 2017.

Vigente desde: 23 de junio de 2017

Hasta: 23 de junio de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



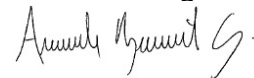
Resolución N° 54342

Ref. Expediente N° NC2018/0013829

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a FLEXSTEEL PIPELINE TECHNOLOGIES, INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de agosto de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ

Fecha: 2021.08.25

17:01:23 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una tarima de carrete de tubo (106), que comprende:
 - una pluralidad de vigas (1, 3, 6, 7, 8) conectadas de manera fija conjuntamente para formar una base de forma rectangular;
 - una plataforma (4) colocada dentro de la base de forma rectangular, en donde la plataforma (4) comprende una superficie cóncava hacia arriba cuando la tarima de carrete de tubo (106) se asienta en una superficie horizontal para hacer que un carrete de tubo (102) colocado sobre la plataforma (4) se ponga en contacto con la plataforma (4) dentro de la base de forma rectangular;
 - una superficie en ángulo (5) conectada entre la base de forma rectangular y la plataforma (4) de manera que la superficie en ángulo (5) se extiende paralela a un canal interior (104) del carrete de tubo (102) cuando el carrete de tubo (102) se coloca sobre la plataforma (4); y
 - un anillo de amarre (2) implementado en la superficie en ángulo (5), en donde el anillo de amarre (2) está configurado para permitir una correa (12) dispuesta dentro del canal interior (104) del carrete de tubo (102) para ser asegurado a la tarima de carrete de tubo (106) para facilitar la fijación del carrete de tubo (102) contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma (4).
2. La tarima de carrete de tubo (106) de la reivindicación 1, en donde la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma (4) en general corresponde a una forma circunferencial exterior del carrete de tubo (102).
3. La tarima de carrete de tubo (106) de la reivindicación 1, en donde la pluralidad de vigas (1, 3, 6, 7, 8) y la plataforma (4) se forman de un material de acero.
4. La tarima de carrete de tubo (106) de la reivindicación 1, en donde la plataforma (4) se recubre con un material antiadherente.
5. La tarima de carrete de tubo (106) de la reivindicación 1, en donde la plataforma (4) se recubre con un material de caucho.
6. La tarima de carrete de tubo (106) de la reivindicación 1, que comprende además un orificio de drenaje (11) formado a través de la base de forma rectangular, en el que el orificio de drenaje (11) está configurado para hacer que el líquido de la plataforma (4) se drene de la tarima de carrete de tubo (106).
7. La tarima de carrete de tubo (106) de la reivindicación 1, que comprende además otro anillo de amarre (2) implementado en la superficie en ángulo (5), en el que la correa (12) está configurada para ser fijada al anillo de amarre (2), insertada a través del canal interior (104) del carrete de tubo (102) y asegurado al otro anillo de amarre (2) para facilitar la fijación del carrete de tubo (102) contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma (4).
8. Un método para una tarima de carrete de tubo (106) que comprende:
 - posicionar un carrete de tubo (102) sobre la tarima de carrete de tubo (106), en donde la tarima de carrete de tubo (106) comprende:
 - una pluralidad de vigas (1, 3, 6, 7, and 8) conectadas de manera fija conjuntamente para formar una base de forma rectangular;

Resolución N° 54342

Ref. Expediente N° NC2018/0013829

una plataforma (4) colocada dentro de la base de forma rectangular, en donde la plataforma (4) comprende una forma cóncava hacia arriba cuando la tarima de carrete de tubo (106) se asienta en una superficie horizontal para hacer que el carrete de tubo (102) colocado sobre la plataforma (4) se ponga en contacto con la plataforma (4) dentro de la base de forma rectangular;

una superficie en ángulo (5) conectada entre la base de forma rectangular y la plataforma (4) de manera que la superficie en ángulo (5) se extiende paralela a un canal interior (104) del carrete de tubo (102) cuando el carrete de tubo (102) se coloca en la plataforma (4); y

un anillo de amarre (2) implementado en la superficie en ángulo (5); y

asegurar el carrete de tubo (102) contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma (4) al menos en parte insertando una correa (12) a través del canal interior (104) del carrete de tubo (102) y asegurando la correa (12) al anillo de amarre (2) implementado sobre la superficie angulada (5) que se extiende paralela al canal interior (104) del carrete de tubo (102).

9. El método de la reivindicación 8, que comprende además levantar el carrete de tubo (102) utilizando al menos uno seleccionado de la lista que consiste en i) un dispositivo de levantamiento de carrete de tubo colocado en un montacargas de horquilla, ii) un dispositivo de levantamiento de carrete de tubo asegurado por cable a una grúa, iii) un remolque de instalación para tubo flexible, y iv) un montaje de tambor expansible para desplegar el tubo flexible.
10. El método de la reivindicación 8, en donde la forma cóncava hacia arriba de la plataforma (4) en general corresponde a una forma circunferencial exterior del carrete de tubo (102).
11. El método de la reivindicación 8, en donde la pluralidad de vigas (1, 3, 6, 7, 8) y la plataforma (4) se forman de un material de acero.
12. El método de la reivindicación 8, en donde la plataforma (4) se recubre con al menos uno seleccionado de la lista que consiste en i) un material antiadherente y ii) un material de caucho.
13. El método de reivindicación 8, en donde:
el carrete de tubo (106) comprende:
otro anillo de amarre (2) implementado en la superficie en ángulo (5) que se extiende paralelo a un canal interior (104) del carrete de tubo (102); y
asegurar el carrete de tubo (102) contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma (4) comprende al carrete de tubo (106) comprende asegurar la correa (12) a el otro anillo de sujeción (2) implementado en la superficie angulada (5), insertar la correa (12) a través del canal interior (104) del carrete de tubo (102), y asegurar la correa (12) al anillo de sujeción (2) implementado en la superficie angulada (5).
14. El método de la reivindicación 13, que comprende apilar la tarima de carrete de tubo (106) encima de otra tarima de carrete de tubo (106).
15. El método de la reivindicación 8, en donde la tarima de carrete de tubo (106) comprende un orificio de drenaje (11) formado a través de la base de forma rectangular para hacer que el fluido que se acumula en la plataforma (4) se drene fuera de la tarima de carrete de tubo (106).